

Reglas del CONCURSO



VALENCOOP te PREMIA



A. Términos y Condiciones:

1. El concurso "Valencoop te Premia" comenzará el 1ro de marzo de 2017 y culminará el 13 de octubre de 2017.
2. El concurso es auspiciado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Valenciano de Juncos (Valencoop) ubicada en la Carretera 31 KM 24.8 Bo. Ceiba Norte, Juncos PR 00777. Su dirección postal es PO BOX 1510 Juncos, P.R. 00777 y su número de teléfono principal es: 787-734-5291.
3. Los boletos de participación se podrán depositar en la tómbola ubicada en nuestra sucursal hasta el 13 de octubre de 2017 hasta las 4:00 de la tarde.
4. El sorteo de los premios se llevará a cabo el sábado 14 de octubre de 2017, a las 11:00 am en la sucursal de la Cooperativa.

B. Elegibilidad y Formas de Participar:

1. Es elegible para participar toda persona natural mayor de edad que sea socio bona fide de Valencoop y que haya aceptado las normas del concurso mediante el depósito de por lo menos un boleto válido en la tómbola ubicada en nuestra sucursal. Se define a un socio bona fide como aquel que se encuentra al día en los compromisos económicos contraídos con Valencoop, incluyendo la aportación de acciones y el pago sin morosidad en los préstamos en los que figure como codeudor o garantizador durante todo el término del concurso. Es decir, no puede reflejar atrasos o incumplimiento alguno en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. Los socios que no estén al día en el depósito de sus acciones, tendrán la oportunidad de obtener boletos de participación mediante la actualización de depósitos en su cuenta de acciones durante la duración del concurso.
3. No será elegible para participar aquél socio que no cumpla con los requisitos de elegibilidad especificados en estas reglas.
4. No podrán participar en el concurso los miembros de la Junta de Directores, Comités, Empleados y Suplidores de Valencoop, así como tampoco sus cónyuges e hijos. Tampoco podrán participar personas jurídicas o entidades cooperativas.
5. Las personas elegibles podrán participar en este concurso mediante el depósito de un boleto válido debidamente cumplimentado en la tómbola localizada en nuestra sucursal durante el periodo de duración del concurso. El depósito de cada boleto en la tómbola implicará la aceptación total y sin reservas de las Reglas del Concurso "Valencoop te Premia".
6. Se entregará un boleto de participación a cada socio elegible por cada \$10.00 que deposite en su cuenta de acciones durante el periodo del sorteo, incluyendo aquellos que pongan su cuenta de acciones al día.
7. Todos los boletos depositados se mantendrán en la tómbola hasta que se realice el sorteo final y se entreguen todos los premios.
8. Cada boleto estará identificado con el logo de Valencoop, será estampado por un oficial autorizado y contendrá un número de identificación. El socio deberá llenar toda la información requerida antes de depositar el boleto en la urna (nombre completo, número de socio, dirección postal completa, número de teléfono y correo electrónico). El boleto se llenará con el nombre del socio titular que realizó el depósito de acciones ya que los boletos de participación NO SON TRANSFERIBLES.
9. Cualquier boleto depositado incompleto que no permita la identificación del socio será descalificado automáticamente.
10. El sorteo será realizado al azar mediante tómbola y ante un Notario Público.
11. Habrá un límite de una premiación por persona. Es decir, se adjudicará un premio por socio. De resultar agraciada una misma persona para dos premios, sólo se adjudicará el primero y se anulará la segunda participación, adjudicándose dicho premio a la próxima selección válida de otro socio.

12. Se seleccionarán ganadores alternos para cada premio en caso de que algún socio que resulte ganador en primera instancia no reclame su premio o no cualifique para recibir el mismo. Serán seleccionados los cinco premios ganadores en orden ascendente (comenzando con el quinto premio hasta el primero) y luego se procederá a seleccionar cinco ganadores alternos para cada premio en el mismo orden. Si alguno de los ganadores es descalificado o no reclama su premio en el término de treinta (30) días desde que se reciba la notificación escrita de parte de Valencoop, se adjudicará el premio al ganador alternativo de dicho premio.
13. No se requiere la presencia de los socios al momento del sorteo. El sorteo será presenciado por los socios que así lo deseen y el proceso será validado y certificado por un Notario Público.
14. Los premios no son transferibles.
15. Los premios a sortearse son los siguientes:

Primer Premio: Toyota Yaris Sedan 2017

Segundo Premio: Viaje en Crucero por el Caribe para 2 personas valorado en \$1,500.00

Tercer Premio: Premio en Efectivo de \$1,000.00

Cuarto Premio: Premio en Efectivo de \$500.00

Quinto Premio: Premio en Efectivo de \$500.00

16. El Toyota Yaris y el viaje en Crucero no podrán ser canjeados por su valor en efectivo.
17. Los depósitos en acciones están regulados por el Reglamento General de la Cooperativa, así como por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, conocida como la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico y los reglamentos promulgados bajo la misma ley por la Corporación de Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).
18. Las acciones depositadas durante el término del concurso podrán ser gravadas por el propio socio para garantizar préstamos suyos o en los que sea garantizador y no podrán ser transferidas o retiradas por el socio hasta transcurridos 18 meses desde la fecha de la terminación del sorteo especificada en estas reglas o hasta la total liquidación de los préstamos que se encuentren garantizados con dichas acciones, según dispone la Ley 255, supra.
19. Realizar retiros parciales de la cuenta de acciones durante la duración del concurso invalidará automáticamente los boletos de participación depositados en la urna.

C. Notificación y Reclamación de Premios:

1. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica y correo certificado con acuse de recibo a la dirección postal que aparezca en el boleto de participación. En caso de que resulte ilegible o incompleta la dirección del boleto, se utilizará la que figure en los expedientes de la Cooperativa. En la notificación se indicará el lugar y la fecha límite para reclamar el premio.
2. Valencoop no se hace responsable por nombres y/o direcciones ilegibles, incorrectas o incompletas y se reserva el derecho de exigir la identificación que entienda pertinente antes de la entrega del premio.
3. Valencoop no se hace responsable por participaciones no depositadas directamente en la tómbola.
4. Valencoop se reserva el derecho de determinar la elegibilidad de los ganadores y de descalificarlos si no cumplen con los requisitos del concurso.
5. Todo premio deberá ser reclamado personalmente en la Cooperativa

dentro del término de 30 días calendario contados desde el recibo de la notificación. El ganador traerá consigo la carta de notificación y una identificación válida con foto. Si no cumple con este requisito quedará descalificado y se otorgará el premio al ganador alternativo previamente seleccionado el cual será notificado en los mismos términos y condiciones que el ganador original una vez éste haya sido descalificado.

6. El premio del Toyota Yaris no incluye el costo de pago de tabylla, registraci3n ni el pago de seguros. Por lo tanto, el ganador del Toyota Yaris estar3a obligado a completar los trámites de transferencia del título de auto y cualquier otro documento para su inscripci3n a su propio costo.
7. El premio del crucero por el Caribe está valorado hasta \$1,500.00 y es válido para dos personas. El ganador del premio tendrá 1 año para redimirlo y el término comenzará a decursar desde la fecha de recibo de la notificación. Todos los gastos adicionales al valor del viaje divulgado en estas reglas y/o cualquier persona adicional que se incluya será sufragado por el socio ganador.

D. Disposiciones adicionales:

1. Los miembros de la Junta de Directores, comités, empleados, agentes o funcionarios de la Cooperativa, no se hacen responsables por defectos de manufactura y/o reclamaci3n de garantías, ni asumen responsabilidad alguna por los servicios que puedan brindar terceras personas con relaci3n al Toyota Yaris y al viaje en Crucero por el Caribe.
2. Cualquier reclamaci3n relacionada a la garantía del Toyota Yaris será realizada por el socio directamente al concesionario de la unidad entendiendo que es un "dealer" autorizado bajo las leyes y las reglas aplicables, por lo que la Cooperativa no asume responsabilidad alguna por dicha garantía.
3. Cualquier reclamaci3n relacionada al premio del crucero por el Caribe, se realizará directamente a la agencia de viajes seleccionada bajo las leyes y las reglas aplicables, por lo que la Cooperativa no asume responsabilidad alguna por el viaje.
4. Los premios consisten en lo específicamente descrito y no serán sustituidos por otros bienes.
5. La Cooperativa podrá cancelar, posponer y modificar este concurso, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitando, a la designaci3n de nuevas fechas de comienzo y terminaci3n. Cualquier cambio será publicado oportunamente de acuerdo con la reglamentaci3n aplicable.
6. Valencoop se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores del concurso en cualquier medio publicitario sin necesidad de autorizaci3n y/o compensaci3n adicional al premio recibido.
7. Las obligaciones de Valencoop cesarán con la entrega de los premios a los socios ganadores previo a la firma de un relevo de responsabilidad.
8. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos municipales, estatales y federales que sean aplicables, por lo que Valencoop no se hace responsable por las obligaciones contributivas que puedan surgir a los socios ganadores de los premios.
9. Nada que comprar para participar.
10. Copia de estas Reglas del Concurso "Valencoop Te Premia" estarán disponibles en nuestra sucursal y en la página web de Valencoop, www.valencoop.com.

Certificamos que las reglas del concurso "Valencoop Te Premia" fueron discutidas y aprobadas en reuni3n ordinaria de la Junta de Directores de Valencoop celebrada el 28 de enero de 2017.

www.valencoop.com 787-734-5291



En todo momento, seguro que Sí

